



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Córdoba, 20 NOV 2017

Ref. Expte. Exp- UNC: 0056322/2017

VISTO:

El pedido efectuado por el Director (a cargo) del Área Enseñanza de anular las Actas en blanco N° 0201500873 de la materia Introducción a la Psicología y Acta N° 0201500878 de la materia Psicología Organizacional, correspondientes a materias de la Licenciatura en Psicología, cuyas actas en blanco no fueron retiradas en los días previstos; de la Licenciatura en Psicología por paro docente

Y CONSIDERANDO:

- Que las mencionadas actas no fueron retiradas por los miembros del tribunal ni el examen reprogramado

- Que la Resolución Decanal N° 1026/06 reglamenta la anulación de las actas de exámenes en blanco;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer la anulación de las actas en blanco N° 0201500873 de la materia Introducción a la Psicología y Acta N° 0201500878 de la materia Psicología Organizacional, las que no fueron retiradas por los docentes el día previsto para los exámenes, por paro docente.

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1932

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA